



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 30 de octubre de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, el 30 de septiembre de 2025, que resolvió; **Declarar improcedente** el amparo constitucional pretendido por **ESNEIDER CAMILO MARTÍNEZ** contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esa ciudad y el Juzgado homólogo de Fusagasugá, con sede en Soacha (Cundinamarca).

Lo anterior, con el fin de notificar del presente asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado **110016000017201506240**, en especial a **YEIMMY ANDREA GUTIERREZ y BRAYAN LOZANO ALVARADO** -victimas -, y a sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Penal